

## **RESOLUCION N° 45/2025**

**Paraná, 9 de mayo de 2025.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Conforme lo dispuesto en el **Artículo 1° de la Ley N° 11.186**, se crea un total de cuarenta (40) cargos en el ámbito del Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, desglosados de la siguiente manera: catorce (14) Jefes de Despacho (Delegados), dos (2) Oficiales Mayores, uno (1) Oficial Principal, cuatro (4) Oficiales Auxiliares, tres (3) Escribientes Mayores, ocho (8) Escribientes, dos (2) Auxiliares Mayores y seis (6) Auxiliares de Segunda.-

Con el objeto de dar paulatina cobertura a los cargos creados, se gestionó la adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

En el marco de dicha cobertura progresiva, el **Sr. Fiscal Coordinador de Concordia, Dr. José Daniel Costa**, solicita la **asignación de un cargo de Escribiente** para dicha jurisdicción.-

A tales fines, se propone la designación provisoria de la **Srta. Carla Nadir CHÁVEZ SANTOS, D.N.I. N° 36.232.836**, quien se encuentra ubicada en el primer lugar del Orden de Mérito del Concurso de Ingreso al Poder Judicial

vigente en la localidad de Concordia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1º). ASIGNAR UN (1) CARGO DE ESCRIBIENTE creado por Ley Nº 11186 para el Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, a la Unidad Fiscal Concordia.-**

**2º). DESIGNAR por Concurso, ESCRIBIENTE PROVISORIA DE LA UNIDAD FISCAL DE CONCORDIA -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143-, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta, Srta. Carla Nadir CHAVEZ SANTOS, D.N.I. 36.232.836, (Orden de méritos Nº 1), y quien deberá elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-**

**3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Concordia -Dra. Silvana Mactavish-, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-**

**4). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilear Luciano Garcia  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS